

REQUISITOS PARA TRÁMITES CONSULADO DE COLOMBIA EN QUITO 2024

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

No tiene costo

- Original de la Partida Integra de Nacimiento reciente, de la persona a inscribir debidamente legalizada y apostillada, donde conste el número de registro de nacimiento, folio, etc. En esta Acta deben estar debidamente consignados los nombres y apellidos completos, números de identificación y nacionalidad de los padres. (La partida ecuatoriana debe ser legalizada en el Registro Civil del Ecuador y apostillada en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador).
- Original y copia de la cédula de los padres. (El padre/madre colombiana, presentar la cédula de ciudadanía colombiana original vigente. Si uno de los padres es extranjero, presentar pasaporte vigente).
- Certificado del tipo de sangre de la persona que se va a registrar, más una copia.
- Si la persona a inscribir es menor de edad debe estar acompañado(a) por el padre/madre colombiana.
- Si la persona a inscribir es mayor de 18 años, puede ser el declarante y debe presentar Pasaporte del país de nacimiento y dos formatos diligenciados. (Retirar en la recepción del Consulado).
- Si la persona a inscribir es mayor de 18 años y no cuenta con el Pasaporte del país de nacimiento, debe estar acompañado(a) por el padre/madre colombiana.
- En caso de que la partida de nacimiento se encuentre en idioma diferente al español, debe ser traducida por traductor oficial y apostillada.

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN

Defunción

Original de la partida íntegra de defunción del fallecido debidamente legalizada y apostillada. La partida ecuatoriana se legaliza en el Registro Civil del Ecuador y se apostilla en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.

- Copia de la cédula de ciudadanía de la persona fallecida.
- Original y copia de la cédula de ciudadanía o pasaporte de la persona quien denuncia la defunción.

Matrimonio

Original de la Partida de Matrimonio legalizada y apostillada. La Partida ecuatoriana se legaliza en el Registro Civil del Ecuador y apostilla en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.

- Original y copia de la cédula de los contrayentes. El ciudadano colombiano debe presentar la cédula de ciudadanía colombiana.
- Presencia del denunciante colombiano.
- En caso de capitulaciones o providencias, deben aportar copia fiel de las capitulaciones para llevar a cabo su respectiva anotación en el registro de matrimonio colombiano.
- En caso de tener hijos, presentar copia de los registros civiles de nacimiento.

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE COPIA DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN

Tiene costo

Copia registro civil a solicitar.

- Copia de cédula de ciudadanía de padre/ madre o titular a solicitar.
- Recibo de consignación o depósito en efectivo por valor de 9.90 USD a la cuenta corriente N. 3084764504 del Consulado de Colombia en Quito.
- Formato único de solicitudes de copias o certificados de registro civil (solicitar en la recepción el día de realizar el trámite).

Es importante tener presente que, si el Registro Civil fue inscrito en el año 2014 hacia atrás, la entrega de esta copia de Registro Civil es después de 72 horas de haber realizado su solicitud, si el Registro Civil fue inscrito de 2014 en adelante, la entrega de esta copia de Registro Civil es inmediata.

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE CEDULA-PRIMERA VEZ DIGITAL

No tiene costo

- Presentarse personalmente.
- Tener 18 años cumplidos.
- Copia del Registro Civil de Nacimiento colombiano (Fiel copia del original u Original para la Oficina de Registro). Legible y sin enmendaduras con espacio de notas
- Certificado del tipo de sangre
- Presentar correo electrónico y numero de celular



REQUISITOS PARA TRÁMITE DE CEDULA- DUPLICADO DIGITAL

Tiene costo

- Presentarse personalmente.
- Copia del Registro Civil de Nacimiento colombiano (Fiel copia del original u Original para la Oficina de Registro). Legible y sin enmendaduras con espacio de notas.
- Aportar copia de la cédula extraviada/hurtada o del pasaporte o de cualquier otro documento de identidad colombiano.
- Certificado del tipo de sangre y copia. Si presenta copia de cédula, no requiere el certificado del laboratorio.
- **Costo: USD 68,99**
- Realizar el depósito en efectivo en el Banco Pichincha a nombre del Consulado de Colombia. Cuenta corriente: 3084764504



REQUISITOS PARA TRÁMITE DE CEDULA- RECTIFICACIÓN (AMARILLA CON HOLOGRAMAS)

Tiene costo

- Aportar original y copia de la cédula a rectificar.
- Fiel Copia del Registro Civil de Nacimiento colombiano con espacio de notas, actualizado, en donde conste la modificación de datos biográficos con los cuales se solicita la rectificación de cédula, legible y sin enmendaduras con espacio de notas.
- Certificado del tipo de sangre y copia. Si presenta copia de la cédula no requiere el certificado del laboratorio.
- **Costo: USD 61,09**
- Realizar el depósito en efectivo en el Banco Pichincha a nombre del Consulado de Colombia. Cuenta corriente: 3084764504



REQUISITOS PARA TRÁMITE DE TARJETA DE IDENTIDAD – PRIMERA VEZ

No tiene costo

- Ser mayor de 7 años y menor de 18.
- Presentarse personalmente con ropa oscura y acompañado por uno de los padres.
- El padre que acompaña debe presentar cedula colombiana física , si es extranjero, presentar pasaporte/cédula extranjera vigente.
- Copia del Registro Civil de Nacimiento colombiano (Fiel copia del original u Original para la Oficina de Registro). Legible y sin enmendaduras.
- Certificado del tipo de sangre y copia.



REQUISITOS PARA TRÁMITE DE TARJETA DE IDENTIDAD – DUPLICADO

Tiene costo

- Ser mayor de 7 años y menor de 18.
- Presentarse personalmente con ropa oscura y acompañado por uno de los padres.
- El padre que acompaña debe presentar cedula colombiana física , si es extranjero, presentar pasaporte/cédula extranjera vigente.
- Copia del Registro Civil de Nacimiento colombiano (Fiel copia del original u Original para la Oficina de Registro). Legible y sin enmendaduras y/o de la tarjeta de identidad extraviada.
- Certificado del tipo de sangre y copia.
- **Costo: USD 59,91**
- Realizar el depósito en efectivo en el Banco Pichincha a nombre del Consulado de Colombia. Cuenta corriente: 3084764504



REQUISITOS PARA TRÁMITE DE TARJETA DE IDENTIDAD – RECTIFICACIÓN

Tiene costo

- Ser mayor de 7 años y menor de 18.
- Presentarse personalmente con ropa oscura y acompañado por uno de los padres.
- El padre que acompaña debe presentar cedula colombiana física , si es extranjero, presentar pasaporte/cédula extranjera vigente.
- Copia Autentica del Registro Civil de Nacimiento colombiano con espacio de notas, actualizado, en donde conste la modificación de datos biográficos con los cuales se solicita la rectificación de la tarjeta de identidad, legible y sin enmendaduras.
- Certificado del tipo de sangre y copia.
- **Costo: USD 59,91**
- Realizar el depósito en efectivo en el Banco Pichincha a nombre del Consulado de Colombia. Cuenta corriente: 3084764504



REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PASAPORTE- MENOR DE EDAD

Tiene costo

- Presentar copia del Registro Civil de Nacimiento colombiano (Fiel copia del original u Original para la Oficina de Registro con espacio de notas). Legible y sin enmendaduras y original de la tarjeta de identidad o contraseña para mayores de 7 años.
 - El menor debe estar acompañado por uno de los padres, quien debe presentar documento de identidad físico. Si el acompañante es colombiano, presentar la cédula de ciudadanía colombiana física.
 - Registro civil de defunción, en caso de que uno de los padres haya fallecido.
 - Si cuenta con pasaporte, presentarlo.
 - En caso de pérdida o robo del pasaporte, presentar la denuncia.
- Pasaporte Fronterizo: USD 28 (Ecuador-Colombia)
 - Pasaporte Ordinario: USD 94 (Cualquier país -32 pag.)
 - Pasaporte Ejecutivo: USD 167 (Cualquier país - 48 pag.)
 - Realizar el depósito en efectivo en el Banco Pichincha a nombre del Consulado de Colombia. Cuenta corriente: 3084764504.

REVERSO



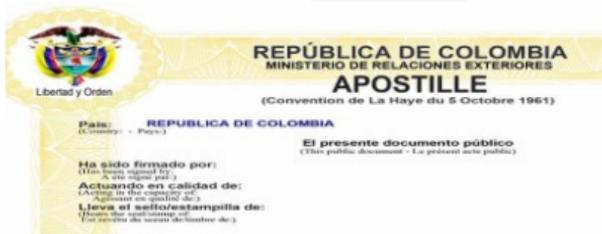
APOSTILLA DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS

Tiene costo

- Debe disponer de un correo electrónico.
- El documento por apostillar debe estar escaneado en formato PDF.

- Procedimiento:
 - Ingresar a la página: www.cancilleria.gov.co
 - Opción: Trámites y Servicios
 - Apostilla
 - Realice su trámite
 - Haga su apostilla desde su casa u oficina
 - Diligencie el formulario
 - Elija la opción Otro Documento. Escanee el documento a apostillar, completo y en formato PDF.
 - Inmediatamente el sistema arroja un código.
 - En un plazo no mayor a 24 a 72 horas, el sistema da respuesta a su solicitud.
- **Costo: USD 11.00**

- Realizar el depósito en efectivo en el Banco Pichincha a nombre del Consulado de Colombia. Cuenta corriente: 3084764504.



APOSTILLA DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS CON FIRMA DIGITAL

Tiene costo

- Debe disponer de un correo electrónico.
- El documento por apostillar debe estar en formato PDF.

- Procedimiento:
 - Ingresar a la página: www.cancilleria.gov.co
 - Opción: Trámites y Servicios
 - Apostilla
 - Realice su trámite
 - Haga su apostilla desde su casa u oficina
 - Diligencie el formulario
 - Elija la opción “. Documentos electrónicos con firma digital” y escoja el tipo de trámite que desea apostillar.
 - Realice el proceso de su apostilla, el sistema al finalizar le remitirá el código de solicitud.
 - En un plazo no mayor a 24 a 72 horas, el sistema da respuesta a su solicitud.
- Costo: USD 11.00

- Realizar el depósito en efectivo en el Banco Pichincha a nombre del Consulado de Colombia. Cuenta corriente: 3084764504.

¿Tiene dudas?
Consúltelas



APOSTILLA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS Y FIRMADOS POR NOTARIOS PÚBLICOS

Tiene costo

- Debe disponer de un correo electrónico.



- Procedimiento:

INFORME al notario que el documento es para Apostilla o Legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que sea firmado digitalmente.

SUMINISTRE los datos requeridos por la Notaría para el diligenciamiento del formulario de solicitud del trámite.

REVISE en el correo electrónico registrado en el formulario la notificación de la Superintendencia de Notariado y Registro, con los datos básicos de la solicitud y el código de identificación para realizar el trámite automático ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

VERIFIQUE que los datos de titular(es), tipo de documento, número y fecha de expedición diligenciados por la Notaría estén correctos y correspondan a su documento.

**¡¡PARAMAS INFORMACION
 ESCANEE EL CODIGO QR!!**



SEÑOR USUARIO: HAGA SU APOSTILLA TOTALMENTE EN LINEA

PASO 1:

Ingrese a la página web <https://quito.consulado.gov.co/>

PASO 2:

Seleccione la opción "TRAMITES Y SERVICIOS"

PASO 3:

Seleccione la opción "APOSTILLA Y LEGALIZACION EN LINEA"



Cree su Solicitud y seleccione el tipo de documento que desea Apostillar y/o Legalizar

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES **Apostilla / Legalización**

Crear solicitud *Campos obligatorios

1 Seleccione el tipo de documento que desea Apostillar y/o Legalizar

Tipo de documento Documento o Entidad

Documentos digitalizados SELECCIONAR...

Documentos digitalizados
Documentos digitalizados
Documentos electrónicos con firma digital
SELECCIONAR...

Complete el paso a paso

1 Datos personales 2 Confirmar Tipo documento 3 Subir documento 4 Forma de pago 5 Datos pago

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES **Apostilla / Legalización**

Pago *Campos obligatorios

1 Datos Personales 2 Subir documento 3 Forma de pago 4 Datos pago

Forma de pago

Solicitud número: 85807298488

Consulte este número de actividad para consultar el estado de su trámite en <http://verificaciones.consulta.gov.co/apostilla>

(Seleccionar modo de pago)

En línea Presencial

[Regresar](#) [Continuar](#)

REQUISITOS PARA TRAMITE AUTORIZACION SALIDA DE MENOR

Tiene costo, no requiere de cita previa.

(horario de atención de lunes a viernes, día hábil de 8:00 am a 1:30 pm)

Si el menor es colombiano:

- Presentar copia del Registro Civil de Nacimiento colombiano (Fiel copia del original u Original para la Oficina de Registro con espacio de notas). Legible y sin enmendaduras.
- Copia de la tarjeta de identidad, si es mayor de 7 años.
- Copia del pasaporte, si lo tiene.

Si el menor es extranjero:

Los menores de edad extranjeros titulares de visa de residente en Colombia, deben presentar para salir del país los siguientes requisitos:

- Pasaporte vigente o documento de viaje válido que lo reemplace o documento de identidad según el caso.
- Visa o permiso vigente según el caso
- Copia física o imagen legible del Registro Civil de Nacimiento Extranjero.

Del padre/madre que autoriza la salida del menor de Colombia:

- Original de la cédula colombiana vigente en físico. Si es extranjero, presentar pasaporte/cédula extranjera.

Del acompañante del menor:

- Copia de la cédula colombiana, si es extranjero, presentar copia del pasaporte/cédula extranjera.
- **Se requieren los siguientes datos del menor:**
- Lugar de destino.
- Motivo del viaje.
- Fechas de salida y regreso a Colombia.



Costo: USD 13,00 (por cada firma)

- Realizar el depósito en efectivo en el Banco Pichincha a nombre del Consulado de Colombia. Cuenta corriente: 3084764504

INFORMACION IMPORTANTE PARA SALIDA DE MENOR

Estimado usuario,

Para evitar imprevistos con el viaje de sus hijos menores de edad, le recomendamos realizar el trámite de permiso de salida de menor con suficiente antelación al viaje, al menos dos semanas antes para su tranquilidad y conveniencia.

Recuerde que este trámite no requiere de cita previa y la atención es de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 8:00 a.m. y 1:30 p.m.

Cuando el funcionario de trámite le haga entrega de la hoja borrador por favor ingrese a la URL que aparece en la parte inferior y digite el código de verificación para comprobación de que el trámite se encuentra autorizado.

Si tuviera alguna dificultad para visualizar el permiso de salida de menor tramitado, por favor informe la novedad al menos dos días antes del viaje, a través de la línea de WhatsApp 0985403172 o al correo electrónico cquitocorrespondencia@cancilleria.gov.co. Tenga en cuenta que la atención a través de estos canales solo es de lunes a viernes (días hábiles) entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m.

REQUISITOS PARA TRAMITE RECONOCIMIENTO DE FIRMA – PODERES ESPECIALES

Tiene costo

- Presentar el documento a reconocer (firmado y con huella del índice derecho). No se aceptan tachones ni borrones.
- El documento debe contener los datos exactos de la entidad o notaria a la cual va dirigido.
- Presentar original de la cédula de ciudadanía colombiana vigente o contraseña de cédula. Si es extranjero, presentar copia de pasaporte o cédula de extranjería colombiana vigente.

Costo: USD 13,00 (por cada firma)

Realizar el depósito en efectivo en el Banco Pichincha a nombre del Consulado de Colombia. Cuenta corriente: 3084764504



REQUISITOS PARA TRAMITE CERTIFICADO DE ESTADO CIVIL

No tiene costo

- El Consulado General le ofrece dos opciones de documentos para acreditar su estado civil, una declaración extrajuicio o juramentada o, un testimonio especial o constancia. Trámite personal

- TESTIMONIO ESPECIAL

Para la elaboración del testimonio especial, usted debe aportar una copia auténtica de su registro civil de nacimiento colombiano que deje ver el espacio para notas marginales, con fecha de expedición no mayor a 90 días. Una vez verificada la copia auténtica del registro civil de nacimiento, el Cónsul dará fe de que no se encontró ninguna nota marginal de haber contraído matrimonio civil ni por ningún rito.

- DECLARACIÓN EXTRAJUICIO

Usted deberá redactar y firmar una declaración, bajo gravedad de juramento, donde usted afirme que su estado civil es soltero y seguir paso a paso el procedimiento para el trámite de reconocimiento de

Firma en documento privado que se anuncia en este enlace:

<https://quito.consulado.gov.co/newsroom/news/2020-06-23/23153>

Este trámite tiene un costo de **USD 13,00**



REQUISITOS PARA TRAMITE DE CERTIFICADO DE RESIDENCIA

Tiene costo **USD 33,00**

- Se trata de un testimonio escrito del cónsul referido a los documentos que presenta la persona interesada y que demuestran la residencia en el exterior.
- Trámite personal
- Se expide a ciudadanos colombianos que residan en el exterior por los menos (24) meses continuos durante los últimos (3) años inmediatamente anteriores a su traslado a territorio colombiano.
- Presentar pasaporte vigente y cédula de ciudadanía colombiana.
- Presentar documentos que demuestren la residencia (visa, cédula de extranjería, movimiento migratorio, certificación laboral, planilla de servicios básicos, etc.)



RECUERDE ACTUALIZAR SU LOCALIZACION EN PAGINA WEB DEL CONSULADO

The screenshot shows the website interface for the Consulate of Colombia in Quito. At the top, there is a navigation bar with tabs for 'Inicio', 'Consulado', 'Oficina', 'Servicios y atención', 'Citas y reservas', 'Más de nosotros', 'Trámites Colombia', and 'Atención al Ciudadano'. Below this is a banner for 'ATENCIÓN AL CIUDADANO' with a WhatsApp contact link.

The main content area is divided into three columns:

- Datos del Consulado:** Datos de contacto, Horario de atención, Circunscripción.
- Servicios consulares:** Datos, Solicitudes en el Establecimiento, Visas, Reconocimiento de firmas en documento privado, Certificaciones y Comenzados, Registro Civil.
- Vinculación y asistencia:** Registro ante el establecimiento afectado en emergencias por COVID-19, Asistencia a connacionales, Servicios de Educación, Formación y vivienda, Programa Subsidios para Che, Acompañamiento al sistema, Atención a víctimas del conflicto armado residentes en el exterior.

Below these columns is a large banner for '#HazUnClicPorLaVida' with a 'DONA AQUÍ' button. A large hand icon points to the 'Actualizar su localización' button in the 'TRÁMITES' section.

The 'TRÁMITES' section includes icons for: Apoyos e legalización, Pasaportes, Visas, Nacionalidad, Compensación judicial, and Otros trámites en el exterior.

At the bottom, there are links for 'ENLACES' (Ministerio de Relaciones Exteriores, Presidencia) and a 'Twitter' feed showing tweets from @CancilleriaCol.

EL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA INFORMA:

Para poder retirar su cédula de ciudadanía debe:

- ✓ Retirla personalmente el titular del documento con la contraseña.
- ✓ Se hace entrega exclusivamente al titular del documento, con autenticación biométrica en todos los casos. Es decir, NO se podrán entregar a un tercero.
- ✓ En caso de no poder retirar en esta oficina consular, solicite el traslado del documento a través de la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Para poder retirar la tarjeta de identidad de un menor de edad debe:

- ✓ Presentación personal del padre o madre del titular del documento, con su cédula colombiana original si es extranjero cedula extranjera o pasaporte extranjero en original y vigente. Traer la contraseña original del menor.
- ✓ Se hace entrega exclusivamente al padre que acompañe en el trámite de la tarjeta de identidad, con autenticación biométrica en todos los casos. Es decir, NO se podrán entregar a un tercero.
- ✓ En caso de no poder retirar en esta oficina consular, solicite el traslado del documento a través de la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



EL DOCUMENTO SE ENTREGA DE LUNES A VIERNES 8:00 am A 1:30 pm

EL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA INFORMA:

RECUERDE QUE EL USO DEL CELULAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CONSULADO SE ENCUENTRA RESTRINGIDO, POR FAVOR GUARDELO EN EL CASILLERO Y SI NECESITA HACER USO DEL MISMO, DEBE HACERLO FUERA DEL EDIFICIO.

TENGA PRESENTE, QUE, SI ES LLAMADO DURANTE SU RETIRO POR HACER USO DEL CELULAR, DEBE SOLICITAR UN NUEVO TURNO Y ESPERAR PARA SER ATENDIDO.



INFORMACIÓN ACERCA DE LOS TRÁMITES EN EL CONSULADO DE COLOMBIA EN QUITO

TENGA EN CUENTA:

1. Al acudir al Consulado para obtener algún servicio, debe contar con tiempo suficiente para ser atendido.
2. A su arribo al Consulado se le dará un turno de atención por orden de llegada.
3. Durante la jornada se otorgan turnos de atención prioritarios a personas titulares de trámites de la tercera edad, madres gestantes, menores de 2 años, con una capacidad especial o en condición de discapacidad.
4. No haga uso de intermediarios, tramitadores. Éstas son gratuitas y públicas.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Estimado(a) connacional, con el propósito de mejorar nuestros servicios, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de esta breve encuesta.